

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0159/15**

VISTO:

La nota remitida a este Cuerpo Deliberante, por los taxistas de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2925/09, establece parada de taxis en la dársena de la Terminal de Ómnibus.

Que quienes desarrollan la actividad de taxistas en la localidad, solicitan un espacio físico para la instalación de un teléfono.

Que esto brindaría mayor confort para los eventuales pasajeros.

Que en la actualidad, el servicio telefónico, es una prestación básica respecto a las comunicaciones, para mejorar la actividad comercial.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase el uso de las Instalaciones del edificio de la Terminal de Ómnibus de la ciudad cabecera, a los Taxistas de Coronel Dorrego, para la instalación de un Teléfono para complementar el servicio que brindan.

ARTICULO 2º) El Área Municipal competente, determinará el lugar adecuado a instalar la unidad telefónica, a fin de mantener la estética del edificio.

ARTICULO 3º) La gestión de instalación, conexión y posterior liquidación del Servicio Telefónico quedará a cargo de los Taxistas de Coronel Dorrego.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE